



.San Miguel de Tucumán, 20 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN N° 61

VISTO la Ley N° 9493 del 21/02/2022, que otorga una sobreasignación especial remunerativa no bonificable al Personal del ex Banco Provincia de Tucumán que actualmente se encuentra prestando servicios en la Administración Pública.; y

CONSIDERANDO que por el artículo 102° de la Ley N° 6970, Contaduría General de la Provincia será el órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental y, como tal, responsable de prescribir, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del sector público provincial;

Que por artículo 88° de la Ley N° 6970, Tesorería General de la Provincia es el órgano rector del Sistema de Tesorería y como tal coordinará el funcionamiento de todas las unidades o servicios de tesorería que operen en el sector público provincial, dictando las normas y procedimientos conducentes a ello.

Que por artículo 15° de la Ley N° 6970, Dirección General de Presupuesto es el órgano rector del Sistema presupuestario del sector público provincial.

Que el artículo 5° de la ley N° 9493 faculta a la Secretaría de Estado de Hacienda a instrumentar todas las medidas pertinentes para cancelar la deuda mediante el pago con Títulos CONSADEP IV.

Que resulta necesario ampliar lo normado por Decreto Reglamentario N° 771/3(ME).

Por ello;

LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA, LA TESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA Y LA SUB-DIRECTORA DE PRESUPUESTO

RESUELVEN:

ARTICULO 1°: Apruébese el procedimiento de registro de gastos y recursos presupuestarios en el SAFyC, que se detalla en el anexo I que forma parte integrante de la presente, correspondiente a la sobreasignación especial remunerativa no bonificable al Personal del ex Banco Provincia de Tucumán otorgada en la Ley Provincial N° 9493 y su modificatoria N° 9499.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.



Anexo I

1) Imputación del Gasto de Sueldos:

Cada SAF deberá registrar el gasto correspondiente en la Partida 100 – Gastos de Personal, utilizando la fuente de financiamiento 10:

Tipo de Comprobante	Código	Asiento Contable
CGO NOR REM	PARTIDA 100	SUELDOS A SUELDOS A PAGAR

En consecuencia, la Tesorería General de la Provincia procederá a efectuar el pago de las retenciones correspondientes utilizando la Cuenta Pagadora y en el caso del líquido, el pago será efectuado con una cuenta puente:

Tipo de Comprobante	Código	Asiento Contable
CPP RETENCIONES		SUELDOS A PAGAR A CTA PAGADORA
CPP LIQUIDO		SUELDOS A PAGAR A BANCO PUENTE

2) Activación Deuda - Ley 9493:

La Tesorería General de la Provincia registrará el alta de la Deuda - Ley 9493 utilizando un MIE-I en la misma cuenta puente utilizada para efectuar el pago del importe líquido:

Tipo de Comprobante	Código	Asiento Contable
MIE I 370		BANCO PUENTE A DEUDA - LEY 9493

3) Amortización Deuda - Ley 9493 y Emisión de Títulos CONSADEP IV:

La Tesorería General de la Provincia emitirá una Orden de Transferencia de Títulos Públicos a favor del beneficiario/apoderado por lo que se registrará un CI utilizando el código de recurso 33113 y el Código de Operación 131. El importe de la misma deberá ser el correspondiente al líquido de la sobreasignación especial corregido con el coeficiente correspondiente (Resol N° 432/SH-2022)



Tipo de Comprobante	Código	Asiento Contable
CI	RECURSO 33113	BANCO CTTE 30 A DEUDA PUBLICA (Cod. 131)

Posteriormente, la DAME cargará una Orden de Pago por el mismo importe del CI utilizando la fuente de financiamiento 33113 y la Partida 714 – Amortización de Deudas:

Tipo de Comprobante	Código	Asiento Contable
CGO NOR DPU	PARTIDA 714	DEUDA - LEY 9493 A DEUDA A PAGAR

Este comprobante será pagado por la Tesorería General de la Provincia con Títulos Públicos CONSADEP IV utilizando la Cuenta Comitente N°30.

Con el objeto de reflejar la actualización CER correspondiente a los Títulos Públicos transferidos a los beneficiarios, la Contaduría General de la Provincia realizará un registro manual en SAFyC por la diferencia entre el importe líquido de la sobreasignación especial y el valor nominal de los Títulos Públicos entregados.

Tipo de Comprobante	Código	Asiento Contable
CPP		DEUDA A PAGAR BANCO CTTE 30
MAN		DEUDA - LEY 9493 A AJUSTE CER

Con este procedimiento se completa el circuito de emisión de Títulos CONSADEP IV para el pago de la sobreasignación especial remunerativa no bonificable al Personal del ex Banco Provincia de Tucumán otorgada en la Ley Provincial N° 9493 y su modificatoria N° 9499.